

20170217

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01016 DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

ENTIDADES INTERVINIENTES:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX UNIVERSIDAD EAN en calidad de representante de la Red CCYK DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como vocera de los asuntos del fideicomiso PROCOLOMBIA																								
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER A COLOMBIA COMO DESTINO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO 2017																								
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$263.880.832), Incluidos todos los costos, gastos e impuestos, discriminados así: <table border="1" data-bbox="760 1136 1203 1318"> <thead> <tr> <th>ALIADO</th> <th>EFFECTIVO</th> <th>ESPECIE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEN</td> <td>\$120.000.000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>CCYK</td> <td>\$12.380.832</td> <td>\$58.000.000</td> </tr> <tr> <td>ICETEX</td> <td>\$30.000.000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>COLCIENCIAS</td> <td>\$0</td> <td>\$20.000.000</td> </tr> <tr> <td>PROCOLOMBIA</td> <td>\$0</td> <td>\$23.500.000</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>\$162.380.832</td> <td>\$101.500.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONVENIO</td> <td colspan="2">\$263.880.832</td> </tr> </tbody> </table>	ALIADO	EFFECTIVO	ESPECIE	MEN	\$120.000.000	\$0	CCYK	\$12.380.832	\$58.000.000	ICETEX	\$30.000.000	\$0	COLCIENCIAS	\$0	\$20.000.000	PROCOLOMBIA	\$0	\$23.500.000	TOTALES	\$162.380.832	\$101.500.000	TOTAL CONVENIO	\$263.880.832	
ALIADO	EFFECTIVO	ESPECIE																							
MEN	\$120.000.000	\$0																							
CCYK	\$12.380.832	\$58.000.000																							
ICETEX	\$30.000.000	\$0																							
COLCIENCIAS	\$0	\$20.000.000																							
PROCOLOMBIA	\$0	\$23.500.000																							
TOTALES	\$162.380.832	\$101.500.000																							
TOTAL CONVENIO	\$263.880.832																								

Entre los suscritos a saber, de una parte: **NATALIA RUIZ RODGERS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.511.075, en su calidad de Viceministra de Educación Superior, nombrada mediante el Decreto No. 146 del 31 de enero de 2017, debidamente posesionada y facultada para contratar, según la Resolución No. 00040 del 06 de enero 2017 modificada por la Resolución No. 10213 del 17 de Mayo de 2017, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, con NIT No. 899999001-7, quien en adelante y para los efectos del presente documento, se denominará **EL MINISTERIO**, por otra parte: el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA** en adelante **ICETEX** con NIT No. 899.999.035-7, entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, representada legalmente por **SARA MARCELA VERA AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.165.075 de Bogotá, quien se desempeña como JEFE DE OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Grado 02 de la Oficina de Relaciones internacionales, debidamente posesionada el 18 de noviembre de 2015, quien se encuentra facultada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013; por otra parte: la **UNIVERSIDAD EAN**, con NIT No. 860.026.058-1, institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 2898 del 16 de mayo de 1969, representada legalmente por **RUBEN DARIO GÓMEZ SALDAÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.100.590 de

20170217
01076

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

Bogotá D.C., quien se desempeña como Rector de la universidad, debidamente nombrado, mediante acuerdo 047 del 31 de octubre de 2014, prorrogado mediante acuerdo 027 del 20 de octubre de 2016, quien se encuentra facultado para contratar de conformidad con la Resolución No. 124112 del 27 de diciembre de 2016, y quien obra como institución recaudadora y representante de la RED CCYK; por otra parte: el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TENOLOGÍA E INNOVACIÓN en adelante COLCIENCIAS, con NIT No. 899.999.296-2, organismo principal de la administración pública, rector del sector, y del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación SNCTI, representada legalmente por PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.570.571, quien ostenta el cargo de Secretaria General, código 035 grado 22, debidamente posesionada el 21 de abril de 2017, quien se encuentra facultada para contratar de conformidad con la Resolución 429 del 7 de junio de 2016; por otra parte: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. en adelante FIDUCOLDEX, sociedad colombiana comercial anónima, de economía mixta indirecta del orden nacional y vinculada al Ministerio de Comercio Exterior, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, representada legalmente por ELIZABETH CADENA FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.780.128, quien se desempeña como Primer Suplente del Representante Legal, y vocera para los asuntos del Fideicomiso PROCOLOMBIA, hemos acordado suscribir el presente convenio de asociación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes:

CONSIDERACIONES	<p>Que mediante Estudio Previo del 12 mayo de 2017, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales soportó, jurídica, financiera y técnicamente la necesidad de: "AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER A COLOMBIA COMO DESTINO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO 2017"</p> <p>Que, para la ejecución de la necesidad descrita anteriormente, se hace necesario suscribir un convenio de asociación con el ICETEX, la UNIVERSIDAD EAN en calidad de representante de la Red CCYK, COLCIENCIAS, FIDUCOLDEX para los asuntos del fideicomiso PROCOLOMBIA, siendo sus finalidades acordes y relacionadas con las del convenio.</p> <p>Que el insumo de contratación de fecha 12 de mayo de 2017, contiene los estudios previos de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y se constituye en el acto administrativo de justificación de la contratación conforme lo señala artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Que así las cosas, es procedente la suscripción del presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:</p>
CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER A COLOMBIA COMO DESTINO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO 2017.
CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LOS ALIADOS	<p>COMPROMISOS ESPECÍFICOS:</p> <p>LA UNIVERSIDAD en calidad de institución recaudadora y de representante de la Red CCYK se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones, según el Anexo Técnico:</p>

20170217

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01018 DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

Página 3 de 16

1. Aportar **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$58.000.000,00)** en especie, ejecutados durante la vigencia del convenio, para reserva de los espacios para el stand en NAFSA y EAIE. Adicionalmente la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.380.832.00)** que serán desembolsados a **PROCOLOMBIA** para garantizar el pago de los derechos de participación en la conferencia internacional **European Association for International Education - EAIE 2017**, y la conferencia internacional **National Association of Foreign Student Advisers - NAFSA 2017**.
2. Designar a una persona para participar en el Comité Técnico.
3. Llevar a cabo el proceso de inscripción en la conferencia internacional **European Association for International Education - EAIE 2017**.
4. Suministrar en el momento oportuno a **PROCOLOMBIA**, los requerimientos técnicos para realizar el diseño y montaje institucional en la conferencia internacional **National Association of Foreign Student Advisers - NAFSA 2017**.
5. Garantizar, en el momento oportuno, el espacio físico y determinar las especificaciones técnicas del espacio del stand para la conferencia internacional **European Association for International Education EAIE 2017**.
6. Realizar los trámites administrativos y operativos relacionados con la consecución del espacio del stand para Colombia en la conferencia internacional **European Association for International Education EAIE 2017**.
7. En conjunto con los demás **ALIADOS**, presentar un informe por cada feria conferencia internacional, el cual debe indicar los resultados de la participación de los **ALIADOS**, y de las acciones ejecutadas por la Red para participar en las conferencias internacionales **National Association of Foreign Student Advisers - NAFSA 2017** y **European Association for International Education EAIE 2017**. Los informes deberán incluir agenda de participación, temas tratados, compromisos y resultados de la participación de la Red.
8. Atender los lineamientos de imagen definidos por **FIDUCOLDEX** para los asuntos del fideicomiso **PROCOLOMBIA**, para la participación de la estrategia en las conferencias internacionales
9. Suministrar a **EL MINISTERIO** la información que sea requerida por cualquier organismo de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio.
10. Entregar a **EL MINISTERIO** toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del convenio, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en **EL MINISTERIO**, debidamente escaneadas, en lo relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones.
11. Incluir el logo de **CCYK** en las publicaciones y/o productos

20170217

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01018 DE-2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

Página 4 de 16

derivados del presente convenio, en lo relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones.

EL ICETEX se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Aportar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) en efectivo que serán desembolsados a FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso PROCOLOMBIA, para la ejecución de actividades encaminadas a la generación de una estrategia país con el propósito de posicionar internacionalmente el sistema de educación superior colombiano.
2. En conjunto con los demás **ALIADOS**, presentar un informe por cada feria conferencia internacional, el cual debe indicar los resultados de la participación de los Aliados, y de las acciones ejecutadas por la Red para participar en las conferencias internacionales **National Association of Foreign Student Advisers - NAFSA 2017** y **European Association for International Education EAIE 2017**. Los informes deberán incluir agenda de participación, temas tratados, compromisos y resultados de la participación de la Red.
3. Designar a una persona para participar en el Comité Técnico.
4. Coordinar con **EL MINISTERIO, FIDUCOLDEX** para los asuntos del fideicomiso **PROCOLOMBIA, COLCIENCIAS** y **LA UNIVERSIDAD**, en representación de la Red **CCYK**, los lineamientos de imagen de la estrategia en las conferencias internacionales, a través del Comité Técnico.
5. Apoyar la convocatoria de las Instituciones de Educación Superior (IES) y de las demás entidades del sector educativo para participar en la estrategia.
6. Verificar la debida ejecución de los recursos invertidos por **EL ICETEX**.

COLCIENCIAS se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Aportar la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20'000.000.00) en especie, para la difusión y promoción de Colombia como destino de Educación Superior, a través de las activaciones en el stand de Colombia además de material de difusión como habladores, pañuelos, acrylic box, volantes tamaño media carta, botones, libretas, bolsas y/o mochilas, stickers pines entre otros.
2. Coordinar con **EL MINISTERIO, EL ICETEX, FIDUCOLDEX** para los asuntos del fideicomiso **PROCOLOMBIA**, y **LA UNIVERSIDAD**, en representación de la Red **CCYK**, los lineamientos de imagen de la estrategia en las conferencias internacionales, a través del Comité Técnico.
3. Apoyar la convocatoria de las Instituciones de Educación Superior (IES) y de las demás entidades del sector educativo para participar en la estrategia.

20170217

MINEDUCACIÓN



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01016 DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

Página 5 de 16

4. En conjunto con los demás **ALIADOS**, Presentar un informe por cada feria conferencia internacional, el cual debe indicar los resultados de la participación de los Aliados, y de las acciones ejecutadas por la Red para participar en las conferencias internacionales National Association of Foreign Student Advisers - NAFSA 2017 y European Association for International Education EAIE 2017. Los informes deberán incluir agenda de participación, temas tratados, compromisos y resultados de la participación de la Red.
5. Verificar la debida ejecución de los recursos que hacen parte del convenio.

FIDUCOLDEX como vocera de los asuntos del fideicomiso **PROCOLOMBIA** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Aportar **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23'500.000.00)** representados en el recurso humano que liderará la consolidación de la estrategia país, de visibilización en espacios internacionales para promover a Colombia como destino de Educación Superior.
2. Ejecutar los aportes en dinero de **EL MINISTERIO, EL ICETEX, LA UNIVERSIDAD.**
3. Constituir una cuenta contable independiente para la ejecución de los aportes de **EL MINISTERIO, EL ICETEX, Y LA UNIVERSIDAD** en calidad de representante de la Red **CCYK**, por concepto de aporte destinado a cubrir los costos de producción de los stands de las conferencias internacionales **National Association for International Education EAIE 2017.**
4. Recibir los aportes en una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos y llevar contabilidad separada de los recursos recibidos de este convenio.
5. Reintegrar al tesoro nacional en los términos y condiciones previstos en la normatividad vigente, los recursos no ejecutados durante el plazo del convenio.
6. Designar a una persona para participar en el Comité Técnico.
7. Garantizar las inscripciones de las personas aprobadas por el Comité Técnico para participar en las conferencias internacionales **NAFSA 2017 y EAIE 2017**, en los casos que así se requiera.
8. En conjunto con los demás **ALIADOS**, presentar un informe por cada feria conferencia internacional, el cual debe indicar los resultados de la participación de los Aliados, y de las acciones ejecutadas por la Red para participar en las conferencias internacionales National Association of Foreign Student Advisers - NAFSA 2017 y European Association for International Education EAIE 2017. Los informes deberán incluir agenda de participación, temas tratados, compromisos y resultados de la participación de la Red.
9. Diseñar y producir los stands para las conferencias seleccionadas de acuerdo los requerimientos técnicos entregados por **EL MINISTERIO, EL ICETEX, COLCIENCIAS y LA UNIVERSIDAD**, en representación de la Red **CCYK.**

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and stamps]

20170217

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01010 DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

Página 6 de 16

10. Diseñar y producir las piezas de promoción de Colombia como destino de Educación Superior para las conferencias seleccionadas de acuerdo los requerimientos técnicos entregados por **EL MINISTERIO, EL ICETEX, COLCIENCIAS y LA UNIVERSIDAD**, en representación de la Red CCYK.
11. Entregar en físico y digital las artes utilizadas para la promoción de Colombia como destino de Educación Superior.
12. Atender los lineamientos de imagen definidos por **EL MINISTERIO, COLCIENCIAS, EL ICETEX, y LA UNIVERSIDAD**, en representación de la Red CCYK para la participación de la estrategia en las conferencias internacionales.
13. Diseñar los diferentes materiales de apoyo que defina el comité técnico para la participación en las conferencias internacionales.
14. Presentar a **LOS ALIADOS** los informes financieros que den cuenta de la ejecución de los aportes recibidos.
15. Presentar un informe final consolidado sobre la gestión del convenio que contenga los resultados de la participación en las conferencias internacionales National Association of Foreign Student Advisers - NAFSA 2017 y European Association for International Education EAIE 2017.
16. Suministrar a **LOS ALIADOS** la información que sea requerida por cualquier organismo de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio.

Entregables

- a) Diseño del stand para la participación en **NAFSA 2017**.
 - b) Diseño del stand para la participación en **EAIE 2017**.
 - c) Diseño y producción de las piezas de promoción de Colombia como destino de Educación Superior para las conferencias seleccionadas de acuerdo los requerimientos técnicos.
 - d) Informe que dé cuenta de los resultados de la participación de la Campaña "La Respuesta es Colombia" en **NAFSA 2017**.
 - e) Inscripción en la conferencia **NAFSA 2017**.
 - f) Inscripción en la conferencia **EAIE 2017**.
 - g) Presentar un informe final consolidado sobre la gestión del convenio que contenga los resultados de la participación en las conferencias internacionales National Association of Foreign Student Advisers - NAFSA 2017 y European Association for International Education EAIE 2017.
17. Entregar a **LOS ALIADOS** toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del convenio, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en EL MINISTERIO, debidamente escaneadas.
 18. Presentar a **LOS ALIADOS** un informe financiero después de realizada cada una de las conferencias que den cuenta de los

A-FM-CN-PR-03-27 V1



20170217

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01016 DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

	<p>aportes recibos.</p> <p>COMPROMISOS GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los recursos financieros o técnicos para el cumplimiento del objeto del presente convenio. 2. Hacer parte activa en todas las decisiones y procesos desarrollados por el convenio, a través de las instancias de dirección y coordinación técnica y administrativa, definidas por el presente convenio. 3. Cumplir el cronograma de reuniones, acciones y trabajos conjuntos que diseñen y acuerden en el Comité Técnico. 4. Cumplir con el cronograma establecido en el Comité Técnico para la realización, producción y participación en las conferencias internacionales. 5. Realizar las gestiones requeridas para el logro eficiente y oportuno de las actividades y productos acordados en el presente convenio. 6. Designar los representantes del Comité Técnico para el desarrollo del presente convenio. 7. Suministrar la información que se requiera para el proceso de planeación y desarrollo del convenio. 8. Promover la divulgación en los diferentes medios institucionales de cada entidad, de los resultados de la participación de LOS ALIADOS en los diferentes escenarios internacionales.
<p>CLÁUSULA TERCERA. COMITÉ TÉCNICO</p>	<p>Definición: Es la instancia de dirección, planeación, administración y evaluación permanente del presente convenio; tendrá como finalidad realizar el carácter consultivo y definitorio de las acciones que permitan dar alcance al objeto contractual de presente instrumento, en el marco de sus responsabilidades y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y de control.</p> <p>Composición: El comité estará compuesto por un representante de cada uno de los aliados que integran el convenio; de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de EL MINISTERIO, o su delegado 2. Director de Mercadeo de FIDUCOLDEX para los asuntos del fideicomiso PROCOLOMBIA, o su delegado. 3. Jefe Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX, o su delegado. 4. Jefe de Relaciones Internacionales de COLCIENCIAS o su delegado. 5. Un (1) representante de LA UNIVERSIDAD en calidad de institución recaudadora y representante de la RED CCYK. 6. Supervisor del convenio, quien actuará con voz, pero sin voto. <p>El Comité Técnico se reunirá cada dos meses y/o cuando se considere necesario. Tendrá como funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el convenio de

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20170217-01016

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

	<p>asociación y a los objetivos de asistencia a cada espacio internacional.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Elaborar actas que den cuenta de los compromisos adquiridos en estos Comités.3. Definir y aprobar los diseños de los stands y del material publicitario que se usarán en los escenarios internacionales definidos en el convenio.4. Definir los roles de cada una de las Instituciones parte de este convenio, para la participación en las conferencias internacionales.5. Hacer seguimiento y orientar la ejecución del plan de actividades conforme a las recomendaciones hechas por cada uno de los aliados6. Analizar los resultados del convenio y hacer las recomendaciones pertinentes.7. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos acordados en el plan de actividades y suscribir las actas correspondientes de cada reunión.8. Sugerir cambios operativos y/o técnicos y/o financieros en caso de ser necesario. <p>Podrán participar en las sesiones del comité las instancias externas que se consideren pertinentes, según se requiera en las temáticas del comité.</p>
<p>CLÁUSULA CUARTA. COMPROMISOS DE EL MINISTERIO:</p>	<p>EL MINISTERIO se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aportar la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000).2. Coordinar con EL ICETEX, FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso PROCOLOMBIA, COLCIENCIAS y LA UNIVERSIDAD EAN en representación de la Red CCYK, los lineamientos de imagen de la estrategia en las conferencias internacionales, a través del Comité Técnico.3. Apoyar la convocatoria de las Instituciones de Educación Superior (IES) y de las demás entidades del sector educativo para participar en la estrategia.4. Ejercer la supervisión de la ejecución de los aportes y el convenio.5. Verificar que los recursos invertidos por EL MINISTERIO cumplan con lo estipulado en el convenio y los Anexos Técnicos.6. Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del objeto del Convenio.7. Designar un representante ante el comité técnico.8. En conjunto con los demás ALIADOS, Presentar un informe administrativo y financiero, por cada feria conferencia internacional, el cual debe indicar los resultados de la participación de los Aliados, y de las acciones ejecutadas por la Red para participar en las conferencias internacionales National Association of Foreign Student Advisers - NAFSA 2017 y European Association for International Education EAIE 2017. Los informes deberán incluir agenda de participación, temas tratados, compromisos y resultados de la participación de la Red.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **01016** DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

<p>CLÁUSULA QUINTA. VALOR DE LOS APORTES AL CONVENIO:</p>	<p>DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$263.880.832), Incluidos todos los costos, gastos e impuestos, los cuales se encuentran representados en aportes de EL MINISTERIO, COLCIENCIAS, EL ICETEX, LA UNIVERSIDAD EAN, en calidad de institución recaudadora y representante de la RED y FIDUCOLDEX vocera de los asuntos del fideicomiso PROCOLOMBIA, distribuidos así:</p> <table border="1" data-bbox="738 724 1291 913"> <thead> <tr> <th>ALIADO</th> <th>EFFECTIVO</th> <th>ESPECIE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEN</td> <td>\$120.000.000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>EAN – RED CCYK</td> <td>\$12.380.832</td> <td>\$58.000.000</td> </tr> <tr> <td>ICETEX</td> <td>\$30.000.000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>COLCIENCIAS</td> <td>\$0</td> <td>\$20.000.000</td> </tr> <tr> <td>FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA</td> <td>\$0</td> <td>\$23.500.000</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>\$162.380.832</td> <td>\$101.500.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONVENIO</td> <td></td> <td>\$263.880.832</td> </tr> </tbody> </table>	ALIADO	EFFECTIVO	ESPECIE	MEN	\$120.000.000	\$0	EAN – RED CCYK	\$12.380.832	\$58.000.000	ICETEX	\$30.000.000	\$0	COLCIENCIAS	\$0	\$20.000.000	FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	\$0	\$23.500.000	TOTALES	\$162.380.832	\$101.500.000	TOTAL CONVENIO		\$263.880.832
ALIADO	EFFECTIVO	ESPECIE																							
MEN	\$120.000.000	\$0																							
EAN – RED CCYK	\$12.380.832	\$58.000.000																							
ICETEX	\$30.000.000	\$0																							
COLCIENCIAS	\$0	\$20.000.000																							
FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	\$0	\$23.500.000																							
TOTALES	\$162.380.832	\$101.500.000																							
TOTAL CONVENIO		\$263.880.832																							
<p>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO</p>	<p>Será hasta el 30 de noviembre de 2017, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>																								
<p>CLÁUSULA SEPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</p>	<p>El valor de los aportes de EL MINISTERIO al convenio, serán girados conforme al CDP No. 56417 del 2017-01-30, con Unidad Ejecutora, 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – GESTIÓN GENERAL, Posición catálogo de Gasto: C-2202-0700-20-0-190-1900003 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADOS Y PROCESOS CON MEJORAS APLICADAS, Fuente: Nación, Recurso: 10, Situación: CSF, por valor de \$200.000.000,00, el cual se afectará para el presente convenio en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00)</p> <p>El valor de los aportes de EL ICETEX al convenio, serán girados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2017-035 expedido por el Jefe Presupuesto de EL ICETEX el 02 de enero de 2017.</p>																								
<p>CLÁUSULA OCTAVA. DESEMBOLSOS:</p>	<p>El aporte de EL MINISTERIO será desembolsado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un primer desembolso a FIDUCOLDEX vocera del fideicomiso PROCOLOMBIA por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000), previa entrega de los entregables a), c) y e), descritos en las obligaciones de PROCOLOMBIA, previa aprobación por parte del Supervisor. - Un segundo desembolso a FIDUCOLDEX vocera del fideicomiso PROCOLOMBIA por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000), previa entrega del entregable d) y f), descritos en las obligaciones de PROCOLOMBIA, previa aprobación por parte del Supervisor. - Un último desembolso a FIDUCOLDEX vocera del fideicomiso PROCOLOMBIA, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000) previa entrega de los entregables b) y g), descritos en las obligaciones de PROCOLOMBIA, previa aprobación 																								

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20170217

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **U1016** DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

Página 10 de 16

por parte del Supervisor.

Diseño del stand para la participación en EAIE 2017.

El aporte de ICETEX será desembolsado de la siguiente manera:

- Un primer desembolso **FIDUCOLDEX** vocera del fideicomiso **PROCOLOMBIA**, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)**, previa entrega y aprobación de los siguientes entregables:

Diseño del stand para NAFSA 2017, la inscripción a la conferencia NAFSA 2017, el diseño y producción de las piezas de promoción de Colombia como destino de Educación Superior para las conferencias seleccionadas de acuerdo los requerimientos técnicos previa aprobación por parte del Supervisor y el Comité Técnico.

- Un segundo desembolso a **FIDUCOLDEX** vocera del fideicomiso **PROCOLOMBIA**, por un valor de por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.500.000)**, previa entrega y aprobación del siguiente entregable:

Informe que dé cuenta de los resultados de la participación de la Campaña "La Respuesta es Colombia" en **NAFSA 2017** y la inscripción en la Conferencia EAIE 2017 por parte del Supervisor y el Comité Técnico.

- Un tercer desembolso a **FIDUCOLDEX** vocera del fideicomiso **PROCOLOMBIA**, por un valor de por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.500.000)**, previa entrega y aprobación por parte del supervisor y del Comité Técnico del siguiente entregable:

Diseño del stand para la participación en EAIE 2017.

Los recursos de ICETEX se soportan con el **CDP EF-2017-035**. Todos los recursos de este convenio deberán ser ejecutados antes del 30 de noviembre de 2017.

Los desembolsos se realizarán a **FIDUCOLDEX** vocera del fideicomiso **PROCOLOMBIA**, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la verificación de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, A.R.L y de aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) o de la certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal, y cuenta de cobro o factura, y conforme a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de **EL MINISTERIO e ICETEX**.

Parágrafo: Con ocasión de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, **FIDUCOLDEX** administrador de los asuntos del fideicomiso

A-FM-CN-PR-03-27 V1

20170217

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1018 DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

Página 11 de 16

	<p>PROCOLOMBIA declara conocer y aceptar que los recursos con los cuales se ejecutaran las actividades previstas en este convenio y los pagos a los que haya lugar son de naturaleza pública, por lo que su ejecución estará condicionada a que los mismos hayan sido entregados efectivamente a PROCOLOMBIA. Por lo anterior PROCOLOMBIA, no asumirá responsabilidad alguna derivada de la imposibilidad de realizar cualquier actividad o efectuar pagos en desarrollo de las actividades objeto del presente convenio cuando por cualquier circunstancia LOS ALIADOS, no hubieran hecho desembolso de los recursos necesarios para ello, para lo cual deberá mediar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente cláusula. PROCOLOMBIA no estará obligada a efectuar las actividades previstas para la ejecución del convenio mientras los ALIADOS no realicen el giro de los recursos correspondientes, previo el cumplimiento de los términos establecidos en la presente cláusula.</p>
<p>CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:</p>	<p>La supervisión del presente convenio la efectuarán:</p> <p>por parte de EL MINISTERIO: el (la) Director(a) de Fomento de la Educación Superior o quien haga sus veces</p> <p>Por parte de COLCIENCIAS: Quien designe el Director General de Colciencias.</p> <p>Por parte del ICETEX: el Jefe De Oficina De Relaciones Internacionales o quien haga sus veces.</p> <p>A a quienes le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, hacer los requerimientos del caso y en especial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.2. Verificar el cumplimiento del convenio en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones.3. Efectuar los requerimientos que sea del caso a LOS ALIADOS cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.4. Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del convenio y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran.5. Suscribir el acta de inicio.6. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por LOS ALIADOS.7. Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para los desembolsos de los aportes estipulados en el presente convenio de acuerdo con lo establecido en la cláusula de desembolsos.8. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de dar trámite a la liquidación del convenio, si a ello hubiere lugar.9. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión

20170217

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01016 DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

	<p>documental establecidos por EL MINISTERIO.</p> <p>10. Las demás funciones inherentes a la supervisión.</p> <p>Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, el ordenador de gasto designará uno nuevo, previa solicitud radicada ante la Subdirección de Contratación en el caso de EL MINISTERIO, y del área competente para los demás ALIADOS, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA. DE LA CESIÓN DEL CONVENIO:</p>	<p>LAS PARTES no podrán ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones inherentes al convenio, salvo autorización previa, expresa y escrita de las mismas y éstas pueden reservarse las razones que tenga para negar la cesión.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p>	<p>Para los efectos de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015, LAS PARTES, teniendo conocimiento de las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés para contratar de que tratan las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral 7°, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, declaran por el presente documento, bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades, ni conflictos de interés, el que se entiende surtido con la suscripción del presente convenio.</p> <p>Parágrafo Primero. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad LAS PARTES, podrán ceder el convenio previa autorización escrita de EL MINISTERIO, y si ello no fuere posible estos renunciarán a su ejecución (artículo 9 de la Ley 80 de 1993).</p> <p>Parágrafo Segundo. - Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, LAS PARTES, deberán informar a dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, ante lo cual se tomará la decisión que en derecho corresponda. En caso de incumplimiento del deber de información, se ejercerán las acciones legales correspondientes.</p> <p>Por último, LAS PARTES, manifiestan que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES:</p>	<p>LAS PARTES, manifiestan bajo la gravedad de juramento que han venido y continuarán cumpliendo con sus obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensiones, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar y en caso de incumplimiento serán responsables a las consecuencias y sanciones de ley.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.</p>	<p>LAS PARTES mantendrán indemne a la otra contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir con ocasión</p>

20170217

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01016 DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

INDEMNIDAD:	de la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones pactadas. En caso de formularse reclamo, demanda o acción legal contra alguna de LAS PARTES , ésta deberá mantener indemne a la otra sobre los asuntos que sean de su responsabilidad.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD	<p>Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente convenio, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.</p> <p>Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad se tendrá como levantado cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este convenio, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta Información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma.</p> <p>PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE	Este convenio se regirá por la normatividad que le es aplicable a cada una de las entidades y las normas comerciales o civiles que sean aplicables al caso. El régimen de contratación de PROCOLOMBIA es el de derecho privado de acuerdo a sus estatutos.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA DE TERMINACIÓN	<p>El presente convenio terminará por las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por expiración del término inicial de duración del convenio, siempre y cuando entre las partes no se acuerde realizar prórrogas al mismo. 3. Por fuerza mayor o caso Fortuito que impidan la ejecución del convenio.
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES , en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente convenio, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20170217

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0018 DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

CONTRACTUALES:	
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:	El presente Convenio se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de su plazo. La liquidación se fundamentará en el informe final de gestión y certificado de cumplimiento del objeto del presente convenio suscritas por el supervisor.
CLAUSULA DECIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	LAS PARTES declaran que tiene la obligación de prevenir y controlar el Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo y que tomarán las medidas de prevención y control correspondientes en la relación que surge con la suscripción del presente Convenio. LAS PARTES manifiestan que se someten su relación con PROCOLOMBIA , al Sistema de Prevención al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de FIDUCOLDEX , vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, cuyas políticas se encuentran publicadas en la página web de FIDUCOLDEX .
CLÁUSULA VIGÉSIMA. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONVENIO:	La ejecución del convenio se deberá llevar a cabo en las siguientes ciudades: <ul style="list-style-type: none"> • Los Ángeles, Estados Unidos • Sevilla, España.
CLÁUSULA VIGESIMA.- PRIMERA-NOTIFICACIONES	Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los siguientes datos: EL MINISTERIO: Dirección: Calle 43 No. 57 – 14 Centro Administrativo Nacional. CAN. Bogotá, D.C. Teléfono: 2222800 COLCIENCIAS: Dirección: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6 Bogotá, D.C. Teléfono: 6258480 EL ICETEX: Dirección: Carrera. 3 No. 18-32 Bogotá, D.C. Teléfono: 4173535 LA UNIVERSIDAD EAN: Dirección: Cl. 79 n°. 11 – 45 Dirección: Cl. 71 n°. 9 - 84 Bogotá, D.C. Teléfono: 593 6464 FIDUCOLDEX: Dirección: Calle 28 # 13 A 24 Piso 6 Torre B Bogotá, D.C. Teléfono: 3275500 De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento

20170217

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01016 DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

	<p>Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, LAS PARTES autorizan expresamente a EL MINISTERIO a remitir notificaciones electrónicas a los siguientes correos electrónicos, respectivamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. contacto@colciencias.gov.co 2. notificaciones@icetex.gov.co 3. informacion@universidadean.edu.co 4. fiducoldex@fiducoldex.com.co 5. hsaldana@mineducacion.gov.co <p>Igualmente, LAS PARTES, se obligan durante el plazo de ejecución del convenio y durante el plazo para su liquidación, a actualizar su información de notificación física y electrónica. Por lo anterior, toda notificación a realizar por parte de EL MINISTERIO se remitirá a las últimas direcciones informadas, por lo que los efectos que ellas conlleven serán asumidos por COLCIENCIAS, EL ICETEX, LA UNIVERSIDAD EAN, y FIDUCOLDEX en caso que se allane a no actualizar la información.</p>
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</p>	<p>Este convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución del correspondiente registro presupuestal.</p>

En constancia se suscribe a los

25 MAY 2017

POR EL MINISTERIO

POR COLCIENCIAS,


NATALIA RUIZ RODGERS
 POR EL ICETEX


PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDOÑO
 POR LA UNIVERSIDAD EAN


SARA MARCELA VERA AGUIRRE
 POR FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso PROCOLOMBIA

RUBEN DARIO GÓMEZ SALDAÑA

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
 CDP 672017-035 RP 83553-3336
 Rubro: Accep. Extranj. Movimiento Interno
 Código: 1633162000000004
 Fecha: 26-05-2017 Registrado por


ELIZABETH CADENA FERNANDEZ

20170217

MINEDUCACIÓN



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01016 DE 2017 SUSCRITO ENTRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, UNIVERSIDAD EAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX COMO VOCERA DE LOS ASUNTOS DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA.

Página 16 de 16

Proyectó: Mayra Alejandra Angarita M.
Revisó: John Eliecer Maldonado Rincon
Aprobó: Stella Quiñones Benavides

A-FM-CN-PR-03-27 V1

Minuta elaborada conforme documento tipo Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente

